

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de la Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Société des Produits Nestlé, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de marzo de 1978, por el que se concedió con limitaciones la marca internacional número 427.522, denominada «Supermil», con desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 908 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.735-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Marks and Spencer Ltd» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de junio de 1978, por el que se concede el rótulo de establecimiento número 127.252, denominado «Michelle», a favor de don Fernando Cuenillas García y doña María del Carmen Soler Pascual, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.000 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Secretario.—16.736-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «T. J. Smith & Nephew Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1978, por el que se denegó la marca nú-

mero 834.655, denominada «Crystona», y contra el de 2 de julio de 1979, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.036 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.069-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la «Empresa «International Factors Española, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía 6.ª, de 27 de septiembre de 1979, que resolvió recurso de alzada números R. G. 1.469-2-76 y R. S. 275-77, promovido contra el acuerdo dictado en primera instancia por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid en 30 de septiembre de 1978, referente al Impuesto sobre el Tráfico de las Empresas; pleito al que ha correspondido el número 1.111 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.070-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Fermín Errea Elcano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de mayo de 1979, que estimó recurso de reposición y otorgó a don Jesús Villanueva Secunza la marca número 812.188, consistente en la denominación «Errea», para distinguir productos de la clase 29 del Nomenclátor oficial; pleito al que ha correspondido el número 1.103 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

cho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.071-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Smith Kline RIT» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1978, por el que se concedió a «Laboratorios Vita, Sociedad Anónima», el registro de la marca 826.688, denominada «Cimatadin», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.101 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.072-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Asta-Werke, AG», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de mayo de 1978, por el que se concede la marca número 770.060, denominada «Trodosan», a favor de «Laboratorios Liade, S. A.», y contra la denegación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.024 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.073-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Manufacturas Rodex, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de mayo de 1978, por el que se concede la marca número 806.728, denominada «Rodex», a favor de don Camilo Gándara Peña, así como con-

tra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior, pleito al que ha correspondido el número 1.028 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.074-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Ciba Geigy, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1978, por el que se concedió la marca número 845.273, denominada «Hergaprim», a favor de «Investigaciones Agrícolas, S. A.», así como contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.028 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.075-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «N. V. Organon» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de julio de 1978, por la que se concedió a doña María del Carmen Mahillo Carrizosa el registro de marca número 842.826, denominada «Hormonex»; pleito al que ha correspondido el número 1.107 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.076-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Bofiran, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de julio de 1979, por el que se desestima recurso de reposición y se confirma resolución de 31 de mayo de 1978, por la que se concedió la solici-

tud de registro de marca número 807.006, denominada «Dalmas»; pleito al que ha correspondido el número 1.109 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.078-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Juan Torres García, mayor de edad, vecino de Pozuelo de Alarcón (Madrid), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de noviembre de 1978, que concedió a doña Trinidad Pérez Cortina, en Oviedo, el modelo industrial número 86.092, por «Tapas de cierre para ejes tubulares de persianas enrollables. Variantes A y B.», y contra acuerdo del mismo Registro de 28 de junio de 1979, que desestimó expresamente recurso de reposición y confirmó la anterior resolución; pleito al que ha correspondido el número 1.131 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.288-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Fernando A. de Terry» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de mayo de 1978, por el que se concedió la marca 737.951, denominada «Terrario», a don Jaime Casanovas Casanovas, y contra el acuerdo de 27 de junio de 1979, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.062 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.289-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios Liade, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de mayo de 1978, por el que se concedió la marca 808.312, denominada «Lidanil-Sandoz», a favor de «Sandoz AG.», y contra el acuerdo de 2 de julio de 1979, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.064 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.290-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pernod Ricard, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de junio de 1979, que desestimó el recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro de 26 de abril de 1979, por la que se concedió el registro de marca número 791.721 denominada «Ricardell» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 1.171 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.820-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la «Compagnie Internationale pour L'Informatique Oil Honeywell Bull, Société Anonyme», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de abril de 1979, que desestimó el recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro de 8 de marzo de 1978, que denegó la inscripción y registro en España de la marca internacional número 427.317, denominada «Unisys», en las clases 9 y 16; pleito al que ha correspondido el número 1.063 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.821-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Avelino Fernández Campoamor y García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de octubre de 1979, que estimó recurso de reposición promovido contra resolución de 20 de diciembre de 1977, anulando dicha resolución y acordando la inscripción de la marca número 729.598, denominada «Granos La Macarena, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 1.155 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.822-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Promotora de Artes Gráficas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de septiembre de 1978, que concedió el rótulo de establecimiento número 128.169, «Exclusivas Integraf», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.161 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.823-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «The Procter & Gamble Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de junio de 1979, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Organismo de 13 de abril de 1978, que concedió la marca española número 838.821, denominada «Epa»; pleito al que ha correspondido el número 999 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.824-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Asta Werke Ag.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1978, por la que se concedió la marca número 791.558, denominada «Frisdal», a favor de «Prodes, S. A.», y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 959 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.825-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Nicolás Pamplona Casorran se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de febrero de 1978, que deniega el modelo de utilidad número 234.056, por «Dispositivo regulador disyuntor electrónico perfeccionado», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.063 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.826-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Philips Duphar B.V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de julio de 1979, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución del mismo Registro de 3 de julio de 1978, que concedió la marca número 845.674, denominada «Defaxina»; pleito al que ha correspondido el número 1.167 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.827-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Karl Fischer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1978 que concedió el modelo de utilidad número 233.527 por «Dispositivo de amarre del palpador al bulbo de una placa eléctrica», a don José Cruz Léibar Guridi, en Arechavaleta (Guipúzcoa), y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 1.169 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Secretario.—17.828-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Compañía Limitada Industrias de la Pintura» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1978, por el que se concede la marca número 698.940, denominada «Procolor», a favor de «Procolor, Sociedad Anónima», y contra la denegación tácita de la reposición pretendida; pleito al que ha correspondido el número 998 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Secretario.—18.067-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «F. Hoffmann-La Roche & Co. AG.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de julio de 1979, por el que se desestimó el recurso de reposición contra el acuerdo de 3 de julio de 1978, por el que se concedió la marca número 834.525 denominada «Faltium»; pleito al que ha correspondido el número 1.108 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Secretario.—18.068-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Grossversandhaus Quelle Gustav Schickedanz KG» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de junio de 1979, por el que se estimó el recurso de reposición formulado por «Quely, S. A.», contra la denegación del nombre comercial número 77.507, denominada «Quely, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 1.104 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Secretario.—18.069-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Janssen Pharmaceutica B. V.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de junio de 1979, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 23 de mayo de 1978, por el que se concedió la marca número 819.753, denominada «Orapor»; pleito al que ha correspondido el número 1.102 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Secretario.—18.064-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Fisons Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de julio de 1979, por el que se desestimó recurso de reposición contra el acuerdo de 22 de mayo de 1978, por el que se concedió la marca número 811.189, denominada «Indical»; pleito al que ha correspondido el número 1.100 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Secretario.—18.065-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Figueroa Mosteiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de septiembre de 1978, por el que se concede la marca número 669.191, denominada «Fontecelta», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.112 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Secretario.—18.066-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Los Tres Sietes, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de octubre de 1978, por el que se concede el modelo industrial 91.784 por una botella, y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.114 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de diciembre de 1979.—El Secretario.—18.059-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Unión Cervecera, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de mayo de 1978, por el que se concede la marca internacional 428.545, denominada «Gold Lager», y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 1.118 de 1979.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 20 de diciembre de 1979.—El Secretario.—18.060-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José María Avial Cumberlege se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.159 de 1979, contra la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 20 de julio de 1979, que desestimó en todas sus partes el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 21 de noviembre de 1978, dictada por el ilustrísimo señor Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios, sobre pago de las cantidades correspondientes a los abonos concedidos en régimen de préstamo a «Tolurbe, S. A.»; en la campaña cerealista 1968-69, de los que era avalista el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.716-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Estanislao Francisco Gómez Vinagrero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.117 de 1979, contra la Orden del excelentísimo señor Ministro de Agricultura de 10 de mayo de 1979, que desestimó en todas sus partes el recurso de alzada interpuesto contra el escrito circular de 12 de septiembre de 1978, por el que se convoca concurso de méritos para proveer plaza de Monitor del Servicio de Extensión Agraria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.747-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Julio Miguel Fernández Carmona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.119 de 1979, contra la Resolución de 19 de diciembre de 1978 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1979) de la Dirección General de Universidades, por la que se declaran equiparadas las cátedras de «Zootecnia 3.º (Etnología y producciones pecuarias)» de las Facultades de Veterinaria, y las del grupo XXIX, «Producciones Animales», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos; así como también contra la desestimación expresa del recurso de reposición interpuesto contra dicha Resolución mediante escrito de 28 de febrero de 1979 ante el ilustrísimo señor Director general de Universidades.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.748-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Celestino Viéitez Barba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número

1.055 de 1979, contra Resolución del Ilustrísimo señor Subsecretario de la Salud, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de fecha 23 de noviembre de 1978, que denegó al recurrente su petición sobre nombramiento como funcionario de carrera de la Escala Administrativa de dicho Organismo con efecto desde la fecha en que fueron extendidos los nombramientos correspondientes a la oposición restringida en que tomó parte y la práctica de la pertinente liquidación de atrasos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.752-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Ceferino Martín Vicente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.143 de 1979, contra la desestimación tácita del recurso de alzada formulado ante el Ministerio de Administración Territorial, en 13 de junio de 1979, impugnando resolución de la Dirección Técnica de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 16 de mayo de 1979, que declaró los derechos pasivos del recurrente por disconformidad con la base reguladora fijada para el cálculo de la pensión al no incluirse en la misma las pagas extraordinarias cotizadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.713-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Luis Cezezo Pombo y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 943 de 1979, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado contra la resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 16 de mayo de 1979.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.741-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Antonio Álvarez Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.043 de 1979, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Defensa de 11 de mayo de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de dicho Ministerio de 9 de agosto de 1978, sobre valoración de lesiones a efectos de su inclusión en el cuadro de lesiones y enfermedades anejo al Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria y subiguiente clasificación dentro del mismo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.743-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Castro Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.125 de 1979, contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Defensa de 16 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la resolución de la Dirección de Mutilados de 4 de mayo de 1977, que denegó al recurrente su petición de que se rectificara la Orden ministerial por la que ingresó en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con su actual clasificación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.749-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Luis Díez Grech se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.129 de 1979, contra la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 18 de septiembre de 1978, que desestimó la solicitud de reingreso del recurrente en el Cuerpo Auxiliar del Ministerio de Trabajo; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado en escrito de 25 de octubre de 1978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.—El Secretario.—17.750-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Pérez Aguilera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.179 de 1979, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director de ICONA, con fecha 12 de marzo de 1979 (denunciándose la mora en 13 de junio de 1979), sobre inclusión del recurrente en la Escala de Titulados de la Escuela de Topografía con la clasificación de Topógrafo, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre de 1978, en la que figuraban todos los procedentes de la Escala de Auxiliares Técnicos de Campo pertenecientes a ICONA, menos el recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.721-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Serafín Álvarez Buezas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 849 de 1979, contra resolución del Ministerio de Defensa notificada el 11 de septiembre de 1978, que desestimó el recurso de alzada formulado contra la resolución de 28 de septiembre de 1977, sobre ingreso del recurrente en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria como «Permanente».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.740-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Juan Sánchez Gordillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 754 de 1979, contra acuerdo del Ayuntamiento de Móstoles sobre parte de incorporación número 6.152, de 9 de junio de 1979, en el que se participa al recurrente se presente al señor Jefe de la Policía Municipal y ponerse a su disposición el día 11, a las siete de la mañana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.844-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Clemente Naranjo Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 854 de 1979, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía de 2 de abril de 1979 elevando a definitiva la lista provisional de admitidos a prueba selectiva convocada por resolución de 19 de diciembre de 1978.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.845-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña Concepción García Salcedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 802 de 1979 contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre aplicación de beneficios que concede la normativa vigente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.846-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Hoechst Aktiengesellschaft» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 1.236 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del registro de la marca nacional número 793.008, «Napralgin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.859-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.234 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la ins-

cripción de la marca número 803.009, «Sibari».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.860-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Hace saber: Que por «Kas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.232 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca número 824.086, «Discas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.861-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Prem, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.230 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de la marca número 859.747, «Mucoprem».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.862-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorios Fher, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.228 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo a «Laboratorios Made, S. A.», la marca número 802.940.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.863-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Sáez Merino, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.226 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 838.633, «Kronor», a don Rafael Moreno Criado.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.864-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Frio, Frutos y Derivados, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.224 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 823.024, «Decasa».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.865-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Productos Frumstost S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.222 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca número 770.080, «Trodosán», a favor de «Laboratorios Liado, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.866-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Larma, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.220 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la inscripción de la marca 838.584, «Fego Lén», a favor de «Farma Lepori, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.867-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Ulpiano Bernardino Gómez Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.218 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial sobre declaración de derechos pasivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.868-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Francisco Cosín Cacho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.214 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Administración Territorial sobre derechos pasivos del recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.869-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Francisco Celorrio Enciso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.157 de 1979, contra Resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 29 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de dicha Dirección de

12 de junio de 1979, que denegó al recurrente su solicitud de reconocimiento, a efectos de trienios, del tiempo en que prestó servicios en el Banco Exterior de España.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.715-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Máximo Cabeza Rodrigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.195 de 1979, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de septiembre de 1979, que desestimó la reclamación económico-administrativa interpuesta contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 21 de septiembre de 1977, sobre pensión de jubilación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.759-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Mariano Pérez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.205 de 1979, contra la desestimación tácita, por silencio administrativo, de la solicitud presentada en la Confederación Hidrográfica del Duero, con fecha 20 de julio de 1978 (denunciándose la mora en 15 de diciembre de 1978), interesando se aplicara al recurrente el coeficiente 5, de conformidad con el Decreto 717/1976.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.760-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Banca March, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.238 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 785.031.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—18.953-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por la «Compañía Española de Petróleos, S. A.», (CEPSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.235 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 760.031 («Cepsa»), con gráfico, clase 21.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—18.954-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Limiana y Botella, S. L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.203 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1978, que concedió la inscripción de la marca número 745.467, «Fénix», a favor de «Salas y Sirvent, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.857-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Laboratorio Estedi, S. L.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el núm. 1.221 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1978, que concedió la inscripción de la marca número 849.192, «Espevi», clase 5.ª, a nombre de «Laboratorios Grifols, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.855-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por «Prodes, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.213 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1978, que denegó la inscripción de la marca número 767.736, «Aquazone».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.856-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Calviño Ozores se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.244 de 1979, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre rectificación de haber pasivo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 4 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.877-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Entrecanales y Távora, S. A.», y «Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.300 de 1979, contra acuerdo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo desestimando la solicitud del contrato para la construcción de 1.516 viviendas, locales comerciales, guarderías y urbanización en Madrid-Orcasitas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—16.170-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por la Asociación de Empresarios Mayoristas del Mercado Central de Frutas de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.302 de 1979, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid elevando, a petición de Codes, las tarifas del servicio de descarga de los productos que concurren al Mercado Central de Frutas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—18.171-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ganaderos e Industriales Reunidos, S. A.», ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.304 de 1979, contra acuerdo del Ayuntamiento de Colmenar Viejo disponiendo entre otros que la carne que se venda en las carnicerías de dicha población deben ser las sacrificadas en el Matadero Municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—18.172-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Bayer, A. G.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.308 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 833.032, «Baydur».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—18.173-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Narciso Cristiano Sutil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.291 de 1979, contra resolución del Ministerio de Defensa de 1 de octubre de 1979, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección de Mutilados de 3 de mayo de 1979, que denegó el ingreso del recurrente en el Benemérito Cuerpo de Mutilados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.724-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Crespo y Heredero, S. L.», que usa asimilado el nombre comercial de «Laboratorios Madariaga», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.293 de 1979, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de julio de 1978, que concedió la marca número 846.780,

«Asimil B 12», a favor de «Laboratorios Torlán», y de 28 de junio de 1979, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.725-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Procolor, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.295 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1978, sobre concesión de la inscripción de la marca número 688.999, «Procolor», y gráfico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.726-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Enrique Jesús Martínez Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.297 de 1979, contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 12 de julio de 1978 (denunciándose la mora el 16 de noviembre de 1978), sobre la exigencia de aplicación de la disposición final 2.ª del Real Decreto-ley 40/1977, de 7 de septiembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.727-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Galán Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.299 de 1979, contra la resolución del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, de 5 de diciembre de 1978, así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada formulado ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia el 18 de diciembre de 1978, sobre abono de indemnización del 50 por 100 de las remuneraciones correspondientes al periodo de tiempo comprendido entre el 1 de septiembre de 1978 y el 1 de mayo de 1982, todo ello como consecuencia de la cancelación del contrato que ligaba al recurrente con la Universidad Autónoma de Madrid, en la que desempeñaba el cargo de Director adjunto del Gabinete Médico de la misma.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.728-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Regal Fernández y otro se ha interpuesto recur-

so contencioso-administrativo, bajo el número 1.307 de 1979, contra la desestimación presunta, por el Ministerio del Interior, del recurso de alzada interpuesto en 30 de enero de 1979 contra la resolución dictada el 12 de diciembre de 1978 por el Consejo de Administración de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local, desestimatoria de la impugnación ejercitada contra el acuerdo del señor Director Técnico de dicha Entidad de 20 de febrero de 1978, sobre rectificación del regulador mensual, en base al cual se determinó la actualización de pensión de jubilación de los recurrentes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.729-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Imperial Chemical Industries Limited» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.138 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la patente de invención número 461.750.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.754-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ross Operating Valve Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.202 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española 801.460, «Serpar».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.755-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Faema, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.258 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 820.941.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.756-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Estudio 2.000, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.277 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de mayo de 1978, sobre denegación de la marca número 857.241 (clase 18), denominada «Pony».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.765-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Estudio 2.000, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.279 de 1979, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de julio de 1979, que concedió la marca número 889.803 (clase 18), «Pony Internacional», a favor de «Pony Internacional, Inc.».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—17.766-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Ferrer Internacional, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.314 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo a «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales, S. A.», la marca número 849.827, «A-Dejin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—18.156-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Bodegas Bilbainas, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.316 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 669.495.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—18.157-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Hijos de Carlos Albo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.318 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 781.544 a don Luis Calvo Sanz.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—18.158-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Mono Pumps Ltd.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.324 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión

de la marca española número 821.403, «Monokiber».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—18.159-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Castrol Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.328 de 1979, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca española número 822.187.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 18 de diciembre de 1979.—El Presidente.—El Secretario.—18.160-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sánchez Romero Carbajal Jabugo, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 9 de febrero de 1977, por la que se denegó la marca número 722.830, y contra la resolución de 26 de marzo de 1979, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.290 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.906-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Exclusivas Farmacéuticas Extranjeras y Nacionales S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 28 de marzo de 1978, por la que se concedió la marca número 755.206, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.291 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.907-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el excentísimo Ayun-

tamiento de Pozuelo de Alarcón contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo de 7 de mayo de 1979, por la que se declara inadmisibles el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de «Colplaco» de 13 de febrero de 1978, por la que se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización, sector I, polígonos 1 y 2, del plan de ampliación de la Casa de Campo; pleito al que ha correspondido el número 1.295 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.908-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 12 de junio de 1979, recaída en el expediente 753/1979, por la que se confirma la Resolución de la misma Dirección de fecha 9 de abril de 1979; pleito al que ha correspondido el número 1.297 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.909-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Sánchez Herreros y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del día 18 de junio de 1979, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 9 de marzo de 1979, de la Comisión Provincial; pleito al que ha correspondido el número 1.298 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.910-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Marie Brizard, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió la marca número

769.095 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.299 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—15.911-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Kas, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de mayo de 1978, por el que se concedió la marca número 746.893, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.457 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.645-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra el Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid, por el que se impuso multa de 50.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.460 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.646-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Emilio Crespo Lozano contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de junio de 1979, resolviendo en alzada el recurso interpuesto contra resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid de 16 de enero de 1979; pleito al que ha correspondido el número 1.462 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se

personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.647-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Tersan Española, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de abril de 1978, por la que se denegó el registro de la marca número 822.339, y contra el acuerdo de 19 de mayo de 1979, por el que se denegó expresamente el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.463 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.648-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Boehring Mannheim, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 29 de noviembre de 1977, por la que se concedió el registro de la marca nacional número 759.377, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.464 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.649-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Conqueror Internacional, S. A.», contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 29 de marzo de 1978, de concesión a favor de don José María Juncadella Salisachs, de las marcas números 746.844 y 746.848, y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos; pleito al que ha correspondido el número 1.465 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de

la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.650-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Nieto García contra la resolución de 3 de julio de 1979, de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid de 27 de abril de 1979; pleito al que ha correspondido el número 1.487 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.651-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Restituto Gómez Gutiérrez y don Francisco Leira de Tomás contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.489 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.652-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 27 de julio de 1979, por la que se confirma la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 30 de marzo anterior, sobre clasificación profesional; pleito al que ha correspondido el número 1.471 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.653-E.

En cumplimiento del artículo 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Joly Arcis y otros contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.418 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.310-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Héctor Madrid Martínez contra la resolución del Delegado Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 12 de julio de 1979, por la que se denegó permiso de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 1.418 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.311-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «First Chicago Popular, S. A.», contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo, por la que se denegó permiso de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 1.419 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.312-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Du-Kon Chen contra la resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, por la que se denegó permiso de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 1.420 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los po-

sibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.313-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra el decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 8 de agosto de 1979, por el que se impuso multa de 500.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.423 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.314-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Mars Limited» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21 de abril de 1978, por el que se concedió el Registro de la marca número 833.977, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.424 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.315-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Catalonia Banc, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se denegó la inscripción del nombre comercial número 80.507, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.425 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.316-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Aurelio Medina Garrido contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de Madrid de 24 de julio de 1979, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la súplica de que se anule y deje sin efecto el acuerdo de sobreesamiento dictado por la Delegación Provincial de Turismo de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 1.426 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.317-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Inerga, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 12 de junio de 1978, por el que se denegó la marca número 846.933, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.432 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.318-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Juan Antonio Sirvent Sella, S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de mayo de 1977, por la que se denegó la marca 794.482, y contra la de 28 de febrero de 1979, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.431 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.319-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Zambón, S. p. A.», contra el acuerdo de 9 de mayo de 1979,

del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió la inscripción en España de la marca internacional 422.100; pleito al que ha correspondido el número 1.433 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.320-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.», contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid de 27 de julio de 1978, sobre ampliación del plazo para edificar la parcela A-1, lote 16, de la manzana A, zona comercial de la avenida del Generalísimo, de Madrid, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo; pleito al que ha correspondido el número 1.482 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.638-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Julio Pérez García contra el Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid de 3 de septiembre de 1979, por el que se impuso multa de 100.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 1.481 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.639-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Entrecanales y Távora, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se desestima el recurso interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 7 de junio de 1979; pleito al que ha correspondido el número 1.479 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.640-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «F. Hofmann-La Roche & Co. Ag.» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial por el que se concedió el registro de la marca número 840.332 y contra la destimación expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.476 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.641-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Martos Salmerón contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó el modelo de utilidad número 223.109 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.475 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.642-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Schering Aktiengesellschaft» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 10 de junio de 1978, por la que se concedió el registro de la marca nacional número 785.686, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.474 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.643-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «La Unión y el Fénix Español» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de abril de 1978, por el que se concedió la marca española número 748.919, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.473 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.644-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Petróleos del Mediterráneo, S. A.» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1978, por el que se denegó la marca española número 780.344, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.486 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.654-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Empress Products Limited» contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 23 de febrero de 1978, por la que se denegó el registro de la marca número 826.317, y contra la de 16 de mayo de 1979, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.485 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.655-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Industrias Grasas de Navarra, S. A.» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de marzo de 1978, por el que se concedió la marca número 778.095 a favor de don Ramón Echevarría-Berreyarza, y contra la resolución de 29 de mayo de 1979, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 1.483 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de octubre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—17.656-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ruiz Ruiz, sobre revocación de la Resolución de 5 de marzo de 1978 de la Dirección General de Trabajo, dictada en el expediente 810/78, sobre revisión de tablas salariales; pleito al que ha correspondido el número 710/78.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.503-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Cesáreo Fernández Aragonés y otros sobre revocación de la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 9 de febrero de 1979, estimando en parte en el recurso de alzada interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 591/79.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.296-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Encarnación Guil Martínez y otros sobre revocación de la resolución de la Comisión del Fondo de

Garantía Salarial de 9 de enero de 1979, en el expediente 20/78, estimando el recurso de alzada; pleito al que ha correspondido el número 330/79.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.297-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Consuelo Madrigal Blanco y otros sobre revocación de la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, por la que se modifica la de la Comisión Provincial de dicho Fondo en Madrid; pleito al que ha correspondido el número 610/79.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.298-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Perrián Aragón y otros sobre revocación de la Comisión Central del fondo de Garantía Salarial de fecha 12 de marzo de 1979, por la que se desestima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Comisión Provincial; pleito al que ha correspondido el número 813/79.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.332-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Canser Gómez y otros sobre revocación de la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, modificando la resolución primitiva; pleito al que ha correspondido el número 632/79.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo

68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de noviembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.333-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Angeles Satorres Ureña, trabajadora de la Empresa «Cafetua Avenida» contra resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo, de fecha 8 de mayo de 1979, modificando la de la Comisión Provincial del expediente 376/78; pleito al que ha correspondido el número 856 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.498-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Pérez Barralbo y otros, contra resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial recaída en expediente número 346 de 1978, por la que se modifica la resolución de la Comisión Provincial de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 1.050 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.499-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Calvo Merino y otros, contra resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 21 de diciembre de 1978, recaída en expediente 317/78 sobre indemnizaciones a trabajadores de la Empresa «Francisco Redondo García»; pleito al que ha correspondido el número 304 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.500-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Bienvenido Marín Martínez contra resolución de 21 de diciembre de 1978, de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo, resolviendo recurso de alzada interpuesto contra las resoluciones de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de 17 de octubre de 1978, en su expediente número 242/78 a trabajador de la Empresa «Cromados Megasán»; pleito al que ha correspondido el número 224 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.501-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Braulio Sánchez González y otros, contra resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial por la que se modifica la resolución recurrida, recaída en expediente número 302/78 a trabajadores de la Empresa «Bas Gon»; pleito al que ha correspondido el número 635 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.504-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Lucía Díaz Carrasco y don Felipe Gutiérrez Berrocal contra resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, modificando en alzada el acuerdo de la Comisión Provincial de Madrid, recaído en expediente 130/78-18 y 19 a trabajadores de la Empresa «Francisco Benito Delgado, Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número 855 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.505-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en provi-

dencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Guillermo Caudrado Marcos y otros, contra resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 29 de marzo de 1979, modificando la dictada por la Comisión Provincial en expediente 373/78-2-3 y 4 de la Empresa «Castillo Bronces de Arte, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 786 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.506-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Federico Rodríguez García, trabajador de la Empresa «Dafa, S. A.», contra resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo de fecha 22 de marzo de 1979, estimando el recurso de alzada en su día interpuesto contra la dictada por la Comisión Provincial en expediente 53/78-3; pleito al que ha correspondido el número 796 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.507-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Société Champagne Moët & Chandon», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 15 de septiembre de 1977, por la que se concedió el registro del rótulo de establecimiento número 120.990 y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 348/79.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.497-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Imper, S. A.», sobre

revocación del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 27 de septiembre de 1977, por la que fue denegado el nombre comercial número 77.131 y denegación tácita del recurso de reposición en su día interpuesto; pleito al que correspondió el número 1.163 de 1978.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—18.058-E.

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 558 de 1979, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Clemente Sánchez Gallego, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala 1.ª, Sección 3.ª, R. G. 1.941-2-78, R.S. 47-79) de 25 de septiembre de 1979, por la que se desestima la reclamación interpuesta por el recurrente contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro de 17 de mayo de 1979, denegatorio de su petición de actualización de pensión que le corresponde como Médico titular, cargo en el que cesó por jubilación el día 9 de septiembre de 1970.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1979.—18.184-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 561 de 1979, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de don Eliseo Hernández Marcos, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala 1.ª, Sección 3.ª, R.G. 511-2-79, R.S. 223/1979) de 8 de noviembre de 1979, que desestimó la reclamación interpuesta por el señor Hernández contra Resolución de la Dirección General del Tesoro de 24 de abril de 1979, sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1979.—18.195-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 563 de 1979, por el Procurador don José Teodoro Sánchez, en nombre y representación de don José Teodoro Blanco Merciel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala 1.ª, Sección 3.ª, R.G. 3-2-79, R.S. 23/79) de 25 de septiembre de 1979, que desestimó la reclamación interpuesta contra Resolución de la Dirección General del Tesoro de 5 de diciembre de 1978, sobre denegación de actualización de pensión de jubilación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1979.—18.196-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 567 de 1979, por el Procurador don Mauro Muñoz Santos, en nombre y representación de «Inmobiliaria Ribersol, S. A.», contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto ante la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda contra resolución de la Comisión Provincial de la Vivienda, de la Delegación Provincial de Valladolid del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 8 de junio de 1979, que denegó la clasificación definitiva solicitada para el expediente VA-I-23/75, referente a 21 viviendas de protección oficial, grupo I, en calle Calvo Sotelo, número 20, de Valladolid.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso, en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1979.—18.197-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 565 de 1979, por don José María Díez Espino, contra Reso-

lución del ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, Presidente del Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros de 17 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el señor Díez Espino contra la de 21 de junio de 1979, que resolvió el concurso de méritos para la provisión de la vacante de Jefe del Servicio de Cuentas de Ahorro en la Caja Postal de Ahorros de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1979.—18.198-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 568 de 1979, por el Procurador don Federico López Ruiz, en nombre y representación de don Angel Rabadán Casamayor, contra desestimación, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto por el recurrente en 19 de junio de 1979, contra resolución del señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Valladolid, del Instituto Nacional de la Conservación de la Naturaleza (ICONA), de 8 de mayo anterior, por la que se disponía que, en virtud de reorganización del Servicio Provincial, pasara el recurrente a integrarse en la Brigada Móvil, cesando en su actual puesto de Encargado del Vivero Central.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de noviembre de 1979.—18.203-E.

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hace saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 596 de 1979, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Fidel Álvarez de la Riva, contra Resolución dictada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por delegación del señor Ministro, en 21 de septiembre de 1979, desestimando recurso de reposición interpuesto contra Orden ministerial de 5 de junio de 1978, que había desestimado alzada entablado contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero de 17 de octubre, por la que se le denegaba la petición de indemnización por arriando de vivienda afectada por las obras del embalse de Riaño.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de diciembre de 1979.—18.189-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, con fecha 7 de diciembre del año en curso, en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.715/79, a instancia de don José Manuel Manzano Barbera, contra el empresario don José Chozza Moreno («Limpieza Arcoiris»), sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda por don José Manuel Manzano Barbera contra el empresario don José Chozza Moreno («Limpieza Arcoiris»), sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del demandante y, en su consecuencia, condeno al empresario demandado a que lo readmita en su puesto de trabajo y le abone los salarios correspondientes a los días que medien entre el del despido y aquel en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determinan el Decreto de diecisiete de agosto de mil novecientos setenta y tres, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa demandada la cantidad objeto de la condena, más un veinte por ciento de la misma en la cuenta corriente número quinientos ochenta del Banco de España, de esta ciudad, a nombre de la Magistratura de Trabajo número dos, más doscientas cincuenta pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número doce, de calle Hibiscos, uno, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. Firmado: José Luis Marquina Díez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al empresario demandado don José Chozza Moreno («Limpieza Arcoiris»), en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 7 de diciembre de 1979.—El Secretario de Magistratura.—18 270-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION ALCIRA

Don José Flors Maties, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcira y su partido,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador don José Llobregat Ferrús, en nombre de don

Vicente Mont García, contra don Enrique Francisco Osca, número 333 de 1979, he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días hábiles, las siguientes fincas hipotecadas:

«Local situado en la planta baja, con acceso independiente por una puerta recayente a la calle prolongación de la de Francisco Arbona; ocupa una superficie construida de 88 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: frente, dicha calle; derecha, entrando, con zaguán, cuarto de contadores de luz y cajas de escalera y ascensor, señalado con la letra B; izquierda, con local número 2, y fondo, con el local número 4.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira, tomo 1.227, libro 380 de Alcira, folio 52, finca 34.488, inscripción segunda.

Tasado en trescientas sesenta mil pesetas.

«Local situado en la planta baja, con acceso independiente por una puerta recayente a la calle prolongación de la de Francisco Arbona; ocupa una superficie construida de 179 metros cuadrados, y linda: frente, con la expresada calle, con cuarto de contadores de aguas, caja de escalera del zaguán B y con el local número 3; derecha, entrando, con el local número 5; izquierda, con dicho cuarto de contadores, con zaguán B, con el local número 2 y en una pequeña parte con el local número 3, y fondo, corrales de las casas recayentes a la calle Reyes Católicos.»

Inscrito en el Registro de Alcira, tomo 1.227, libro 380 de Alcira, folio 55, finca 34.389, inscripción segunda.

Tasado en setecientos veinte mil pesetas.

«Local situado en la planta baja, con acceso independiente por una puerta recayente a la prolongación de la calle Francisco Arbona; ocupa una total superficie construida de 105 metros cuadrados, y linda: frente, con la expresada calle y en parte con caja de escalera del zaguán C; derecha, entrando, con cuarto de contadores de luz, cajas de ascensor y escalera y zaguán C y con el local número 6; izquierda, con el local número 4, y fondo, corrales de las casas recayentes a la calle Reyes Católicos.»

Inscrito en el Registro de Alcira, tomo 1.227, libro 380 de Alcira, folio 58, finca 34.490, inscripción segunda.

Tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

«Local situado en la planta baja, con acceso independiente por una puerta recayente a la prolongación de la calle Francisco Arbona; ocupa una superficie construida de 98 metros cuadrados, y linda: frente, con la expresada calle y en parte con cuarto de contadores del zaguán C; derecha, entrando, con el local número 7; izquierda, con dicho cuarto de contadores, zaguán C y con el local número 5, y fondo, con corrales de las casas recayentes a la calle Reyes Católicos.»

Inscrito en el Registro de Alcira, tomo 1.227, libro 380 de Alcira, folio 61, finca 34.491, inscripción segunda.

Tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

«Local situado en la planta baja, con acceso por una puerta recayente a la calle prolongación de la de Francisco Arbona; ocupa una superficie construida de 112 metros cuadrados, y linda: frente, con la expresada calle y en parte con caja de la escalera del zaguán D; derecha, entrando, con cuarto de contadores, caja de ascensor y escalera del zaguán D y con el local número 8; izquierda, con el local número 6, y fondo, con corrales de las casas recayentes a la calle Reyes Católicos.»

Inscrito en el Registro de Alcira, tomo 1.227, libro 380 de Alcira, folio 64, finca 34.492, inscripción segunda.

Tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

«Local situado en la planta baja, con acceso por una puerta recayente a la calle prolongación de la de Francisco Arbona; ocupa una superficie construida de 108 metros cuadrados, y linda: frente, con la expresada calle y en parte con cuarto de contadores del zaguán D; derecha, entrando, con el local número 9; izquierda, con dicho zaguán D y su cuarto de contadores de agua y con el local número 7, y fondo, con corrales de las casas recayentes a la calle Reyes Católicos.»

Inscrito en el Registro de Alcira, tomo 1.227, libro 380 de Alcira, folio 67, finca 34.493, inscripción segunda.

Tasado en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Y para que tenga lugar dicho acto de subasta se ha señalado el día 14 de febrero próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta los anteriores indicados para cada una de las fincas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero; y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público, destinado al efecto el 10 por 100 de los expresados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Alcira a 27 de diciembre de 1979.—El Juez, José Flors Maties.—El Secretario, P. S.—113-3.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.035 de 1979, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Rotabel Urbanizadora, S. A.», en reclamación de 384.299 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 600.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 7 de marzo próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número treinta y cinco.—Piso quinto, puerta tercera, digo, puerta primera, de la casa números diecisiete y diecinueve de la calle Marqués del Duero, de esta ciudad; de superficie, aproximada, noventa y nueve metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta segunda de la propia planta; a la izquierda, entrando, con calle Marqués del Duero; a la derecha, con la indicada vivienda, digo, con patio de luces y vivienda puerta sexta de la propia planta, y al fondo, con la indicada vivienda puerta sexta, patio de luces y finca número quince de la calle Marqués del Duero.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 898, libro 673, sección 2.ª, folio 21, finca 32.968, inscripción segunda.

Valorada dicha finca a efectos de la subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—101-E.

*

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Por el presente se hace público, en el expediente número 1.466/79-S, que, por providencia de 22 del actual, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Industrias Planigrap, S. A.», representada por el Procurador don Pedro Calvo Nogués, dedicada a la fabricación y compra y venta de fleje, alambres y útiles de la industria del embalaje, domiciliada en Badalona, calle Antonio Bori, sin número, todas las operaciones de la cual han quedado intervenidas y habiéndose nombrado interventores a los titulares mercantiles don José Navarro González y don Luis F. Ramírez Feliú, domiciliados en Barcelona, Lincoln, 44, y Aribau, 177, 3.ª, 2.ª, respectivamente, y al acreedor «Industrias Azcarreta», de Vitoria, carretera Arriaga, número 38.

Barcelona, 24 de diciembre de 1979.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—83-C.

LLERENA

Don Eduardo Salinas Verdeguer, Juez de Primera Instancia de Llerena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 76/1979, se sigue expediente, a instancia de doña María Pascual Ortiz, vecina de Campillo de Llerena, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, Primitivo Benítez Alfonso, hijo de Melchor y Modesta, natural de Zalamea de la Serena y vecino de dicha población de

Campillo de Llerena, cuyo fallecimiento tuvo lugar en el año 1936 en el frente de Medellín, donde se incorporó con las fuerzas de izquierda o rojas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Llerena a 9 de noviembre de 1979.—El Juez, Eduardo Salinas Verdeguer.—El Secretario judicial.—9.843-C.
y 2.ª 17-1-1980

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 172/78, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de la Entidad «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», contra doña Crescencia Pérez Hernández, don Domingo Yepes Pérez y los ignorados herederos de don Domingo Yepes Alonso, en reclamación de un préstamo, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca y en cuatro lotes, las cuatro fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Primer lote: Finca primera.—«Una casa sita en la población de Yuncos (Toledo) en la avenida del Generalísimo Franco, sin número, hoy, 95, de una planta terriza, compuesta de cinco habitaciones, cocina, patio con pozo y pajar, con una superficie de trescientos setenta y seis metros cuadrados, y linda: por su frente o Este, con la calle de su situación, por donde tiene su puerta de entrada; derecha, entrando, o Norte, con parte de la finca de que se segregó, hoy, solar de Amelio López; izquierda o Sur, con parte de la finca de que se segregó propiedad de don Daniel Aguado, y espalda u Oeste, con José López Hernández.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 92 vuelto, finca número 2.402, inscripción segunda.

Segundo lote: Finca segunda.—«Un olivar en término de Yuncos, al sitio llamado Faccioso, con treinta y cuatro pies de una superficie de ochocientos estadales, o sea, setenta y cinco áreas quince centiáreas; linda: al Norte, con Anselmo López, hoy, Felipe López; Saliente, Josefa López, antes, Mariano Villar; Sur, raya de Yuncar, y Poniente, herederos de Brigido López, antes, Mariano Villar. Figura inscrito en el catastro con el número 249, del polígono 3.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 628, libro 20 de Yuncos, folio 195 vuelto, finca número 1.309, inscripción tercera.

Lote tercero: Finca tercera.—«Una tierra sita en el término municipal de Yuncos, al sitio de «La Solana Chica», con dos olivos, en cuatrocientas diez y medio estadales de cabida, o sea, treinta y ocho áreas nueve centiáreas cuadradas, y que linda: al Norte, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de don Jesús Pérez; Sur, Emigdio Hernández; Este, Luis López; y Oeste, Manuel López.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 191 vuelto, finca número 2.433, inscripción tercera.

Lote cuatro: Finca cuarta.—«Un olivar sito en término de Yuncos, al sitio de Limonin, con veintiocho olivos en cuatrocientos estadales de cabida, equivalentes

a treinta y siete áreas cincuenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, con Bruno Aguado; Saliente, Adrián Medridano; Mediodía, Agustina Hernández, y Poniente, Inocencia Aguilar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas, tomo 895, libro 32 de Yuncos, folio 199 vuelto, finca número 2.436 inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª, de la plaza Castilla, número 1, de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de marzo de 1980, a las doce horas.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta las cuatro fincas es el siguiente: Primer lote, dos millones ochocientos veinticinco mil pesetas; segundo lote, setecientos setenta mil pesetas; tercer lote, trescientas treinta mil pesetas; cuarto lote, trescientas treinta mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos de subasta para cada lote o finca, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Sala del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio destinado al lote en que desean licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de diciembre de 1979.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—110-3.

ORIHUELA

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Juez de Primera Instancia de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 435/79, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Torres Juan, hijo de José Antonio y Antonia, nacido en Bigastro, el día 7 de julio de 1905, que desapareció en acción de guerra en la guerra civil española, en el año 1938, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace saber a los efectos y con el contenido del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orihuela a 1 de octubre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—9.964-C.
y 2.ª 17-1-1980

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 787/78, Sección primera, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Domingo Bengoechea, S. A.», con domicilio en esta ciudad, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Gurrúa Frutos, en cuyo expediente se ha

dictado auto, por el que se declara a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, con una diferencia a favor del activo de pesetas 35.357.136,67.

Al propio tiempo se ha acordado la convocatoria a Junta general de acreedores señalándose para tal acto las diez horas del próximo día 15 de febrero de 1980, el que se celebrará en la Cámara de Comercio de esta capital, sita en la calle Camino, número 1, citándose por medio de la presente a todos los acreedores de dicha suspenso, los que podrán concurrir, bien personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, haciéndoles saber que hasta la mencionada fecha se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 10 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—26-D.

SEPULVEDA

En virtud de lo acordado en autos de mayor cuantía número 69 de 1978, que se tramitan a instancia de don Pedro Ayllón González, contra «Mutua Nacional del Automóvil», y don Gregorio Sainz Carretero, en reclamación y pago de cantidad (cuantía 186.295 pesetas); se emplace por medio del presente edicto al demandado don Gregorio Sainz Carretero, que tuvo su último domicilio en Bilbao, calle Carmelo Gil, 4.º, 4.ª, para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Derecho.

Dado en Sepúlveda a 12 de diciembre de 1979.—El Juez.—El Secretario.—115-C.

VILANOVA I LA GELTRU

Don Julio Aparicio Carreño, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento judicial sumario de número 10/1978, instado por la Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Juan Orriols Carbonell, contra don Nicasio Vives Blanes, sobre reclamación de préstamo hipotecario de 740.003,06 pesetas y de la suma de 144.278,28 pesetas por intereses y costas, en que ha recaído providencia con esta misma fecha por la que se saca a la venta en subasta, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

«Urbana.—Elemento número 3, vivienda del primer piso primera puerta de la escalera letra B, del conjunto de edificios denominado «Vilanova-Mar», en la calle del Almirante Cervera, números veintiséis-treinta y dos, de esta villa, con una superficie útil de ochenta y seis metros sesenta y dos decímetros cuadrados; se compone de comedor-estar, recibidor, cocina, baño, aseo, lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Lindante: al Norte, patio mancomunado y edificio contiguo del conjunto; al Sur, caja de escalera y vivienda del primer piso, segunda puerta; al Este, jardín de los bajos; al Oeste, terreno común del conjunto de edificios; por arriba, vivienda del segundo piso, primera puerta, y por debajo, vivienda de la planta baja, primera puerta.»

Aparece inscrita con el número de finca 16.058, inscripción segunda, folio 99, del tomo 547, libro 241 de esta villa.

Dicha subasta está sujeta a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del va-

lor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el ejecutante que podrá tomar parte sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 1.051.200 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 7, principal, el día 14 de marzo próximo, a las diez horas.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 20 de noviembre de 1979.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—Ante mí, el Secretario.—104-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

CALLOSA DE SEGURA (ALICANTE)

Por el presente se notifica al lesionado Antonio Plaza Alcaraz, «El Pollero», de treinta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y de Vicenta, cuyo último domicilio lo tuvo en Callosa de Segura (Alicante), calle Canteras, sin número, y actualmente en paradero desconocido que en autos de juicio de faltas número 199 de 1978, por lesiones, se ha dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistas las disposiciones legales aplicables.—La señora doña María del Pilar Alonso Saura, Juez de Distrito de Callosa de Segura, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseita las presentes actuaciones, ordenando su archivo provisional y declarando de oficio las costas; notifíquese esta resolución a las partes y Ministerio Fiscal.»

Y para su cumplimiento de lo ordenado e inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, advirtiéndose al notificado que se hace por cinco días, a partir de la publicación del presente que firmo en Callosa de Segura (Alicante) a 29 de noviembre de 1979.—La Juez de Distrito.—El Secretario.—16.790-E.

HUERCAL-OVERA

El señor Juez de Distrito en funciones de esta villa, en autos de juicio de faltas que se tramitan en este Juzgado con el número 4/80, por imprudencia (daños), ha acordado hacer el pertinente ofrecimiento de acciones, por medio de la presente, a Jean Jacques Chausard, súbdito francés, en ignorado paradero, por los daños sufridos por su turismo «Renault-16», francés, 3462-RD-64, valorados en pesetas 94.800, en accidente de tráfico cuando era conducido por Francisca Casanove, con su permiso, según ella; citándose a dicho perjudicado para que comparezca con las pruebas que tenga a celebrar el oportuno juicio de los autos expresados, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Centro, el día 18 de febrero próximo y hora de las once, con la advertencia y apercibimiento de Ley.

Y para que sirva de ofrecimiento de acciones y citación en forma, cumpliendo lo mandado, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en 2 de enero de 1980.—El Secretario.—141-E.

RONDA

En virtud de lo acordado con esta fecha en providencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 164/79, seguido sobre imprudencia, contra Gerald Arthur Godwin, se ha declarado firme la sentencia en el mismo dictada, y ordenado practicar la oportuna tasación de costas; que después se insertará, de la cual se da vista al referido condenado por término de tres días, haciéndole saber que transcurrido dicho término sin formularse impugnación se procederá a aprobar la misma, requiriéndole para que seguidamente comparezca ante este Juzgado a hacerla efectiva, con apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Tasación de costas

Por indemnización a don Manuel Chicón García, por daños materiales: 41.943 pesetas.

Por indemnización a «Viajes Marbesol, Sociedad Anónima», por igual concepto: 17.383 pesetas.

Por reintegros de las actuaciones: 300 pesetas.

Derechos de registro de D. C. 11.ª: 20 pesetas.

Derechos de diligencias previas, artículo 28, 1.ª: 15 pesetas.

Derechos de tramitación del juicio, artículo 28, 1.ª: 100 pesetas.

Derechos de ejecución de sentencia, artículo 29, 1.ª: 30 pesetas.

Derechos expedición de nueve despachos. D. C. 6.ª: 450 pesetas.

Derechos cumplimiento de ocho despachos, artículo 31, 1.ª: 200 pesetas.

Derechos de los Peritos: 2.000 pesetas.

Por multa impuesta: 3.000 pesetas.

Derechos funcionarios, cumplimiento despachos: 500 pesetas.

Derechos de tasación de costas, artículo 10, 6.ª, 1.ª: 150 pesetas.

Mutualidad Judicial: 120 pesetas.

Total: 66.211 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas la figurada cantidad de 66.211 pesetas, salvo error u omisión.

Ronda, 3 de enero de 1980.—El Secretario, Isidro Elvira (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al referido condenado, expido la presente cédula en Ronda a 3 de enero de 1980.—El Secretario.—119-E.

RUBI

Don Antonio César Balmori Heredero, Juez de Distrito de Rubí (Barcelona),

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de Distrito de Rubí (Barcelona) se tramita expediente de la inscripción de fallecimiento de Félix Marín Campoy, nacido en Murcia el día 27 de diciembre de 1917, hijo de José y de Teresa, soltero, muerto en acción de guerra el día 4 de septiembre de 1938, en Peralejos (Teruel), expediente incoado en virtud de solicitud formulada por su madre, doña Teresa Sampedro Díaz, bajo el número 236/79.

Y para que sirva de anuncio general, y para notificación y conocimiento en cuantas personas pudieran tener interés legítimo en el expediente o supieren de algún hecho relevante para la resolución del mismo, expídase el presente para su publicación.

Dado en Rubí a 12 de diciembre de 1979.—El Juez de Distrito, Antonio César Balmori Heredero.—El Oficial Habilitado, Ana María Canudas Bosch.—17.630-E.

TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid).

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 101/79, sobre lesiones, contra Pedro

Berzosa Merino, se ha dictado sentencia que copiada literalmente la parte dispositiva y fallo, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Tordesillas a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve; el señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas, sobre lesiones en riña, contra Pedro Berzosa Merino, vecino de Salamanca; siendo los perjudicados Jesús Abril García, vecino de esta villa; Carmen Rodríguez Rodríguez, vecina de esta localidad, con asistencia del fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Berzosa Merino a la pena de cinco días de arresto menor por la falta de lesiones, y multa de dos mil pesetas, por la falta de malos tratos, y al pago de las costas del juicio; y que indemnice a la perjudicada Carmen Rodríguez Rodríguez en la cantidad de dos mil pesetas por los gastos médicos y mil pesetas por pérdida de trabajo, y al perjudicado Jesús Abril García le indemnice en la cantidad de mil ochocientas pesetas por los daños en la camisa. Absolviéndose a María Isabel Moro Corredera y Emérita Vidal Carracedo; como autor responsable de las

faltas de los artículos 582, número 1.º, y 597 del Código Penal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado: Juan José Calvo Serraller (rubricado).»

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma a doña Emérita Vidal Carracedo, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 3 de diciembre de 1979.—El Secretario, Luis Fuentes Colella.—16.817-E.

*

Don José Llano Rodríguez, Oficial, en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valladolid),

Doy fe; Que en el juicio de faltas número 125/79, sobre imprudencia con daños, contra Víctor Manuel Da Silve Medeira, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, el señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Víctor Manuel Da Silve

Medeira, siendo el perjudicado don Luis Villar Rodríguez, vecino de Valladolid, y figurando como encartado también Daniel Alonso Codón, vecino de Rubí (Barcelona), y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Daniel Alonso Codón a la pena de mil quinientas pesetas de multa y pago de un tercio de las costas, y a Víctor Manuel Da Silve Medeira, a la pena de cinco mil pesetas de multa y pago de dos tercios de costas. En cuanto a indemnizaciones, se abone al perjudicado Luis Villar Rodríguez la cantidad de cinco mil pesetas en la proporción de un tercio por Daniel Alonso Codón y dos tercios por Víctor Manuel Da Silve Medeira, como autores de una falta del artículo seiscientos del Código Penal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Juan José Calvo Serraller. (rubricado).»

Y para que conste, y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma al encartado Víctor Manuel Da Silve Medeira, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Tordesillas a 21 de diciembre de 1979.—El Secretario.—18.286-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud en Sevilla por la que se anuncia concurso público número 13/79 para contratar las obras de renovación de cubierta del almacén general de la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío».

Objeto del concurso: Contratación de las obras de renovación de cubierta del almacén general de la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío», de Sevilla.

El presupuesto de contrata se eleva a 9.444.540 pesetas, y el plazo de ejecución se fija en noventa días, a partir de la fecha de su comienzo.

La documentación completa podrá examinarse y adquirirse en las oficinas generales de esta Ciudad Sanitaria.

Quienes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes precisamente en el modelo oficial que se le facilitará en dichas oficinas y que deberán presentar junto con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones.

Sevilla, 6 de diciembre de 1979.—El Director provincial.—98-D.

Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud en Sevilla por la que se anuncia concurso público número 14/79 para contratar el servicio de limpieza para la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío».

Objeto del concurso: Contratación de limpieza para la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío», Sevilla.

Vencimiento del plazo de presentación de ofertas: Será el de quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y antes de las trece horas del último día, para las que se presenten en esta Ciudad Sanitaria. Para las enviadas por correo, a las veinticuatro horas del mismo día.

Pliegos de condiciones: Serán facilitados en mano en esta oficina y por correo a quienes los soliciten por escrito, mediante el pago de 35 pesetas.

Sevilla, 11 de diciembre de 1979.—El Director provincial.—95-D.

Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud en Sevilla por la que se anuncia concurso de las obras que se citan.

Se convoca concurso para la contratación de las obras de modificación de instalación de aire acondicionado en la zona del Scanner del Centro de Rehabilitación y Traumatología de la Ciudad Sanitaria «Virgen del Rocío», de Sevilla.

El presupuesto de contrata asciende a dos millones quinientas noventa y dos mil ochocientas cincuenta (2.592.850) pesetas, y el plazo de ejecución se fija en un mes a partir de la fecha de su comienzo.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas de este Instituto en Sevilla, avenida Queipo de Llano, número 14.

Quienes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes precisamente en el modelo oficial que se le facilitará en dichas oficinas, y que deberán presentar, juntamente con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones, en el plazo de diez días a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio y antes de las trece horas del último día.

Sevilla, 14 de enero de 1980.—El Director provincial.—311-8.

Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud en Sevilla por la que se anuncia concurso de las obras de acometida complementaria de red de agua en el Hospital Médico Quirúrgico «Nuestra Señora de Valme».

Se convoca concurso para la contratación de las obras de acometida complementaria de red de agua en el Hospital Médico Quirúrgico «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla.

El presupuesto de contrata asciende a un millón setecientas veintisiete mil doscientas veintiséis pesetas con setenta céntimos (1.727.226,70 pesetas) y el plazo de ejecución se fija en tres meses.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las oficinas de este Instituto en Sevilla, avenida Queipo de Llano, número 14.

Quienes se propongan tomar parte en este concurso deberán formular sus solicitudes precisamente en el modelo oficial que se le facilitará en dichas oficinas, y que deberán presentar, juntamente con la restante documentación exigida por el pliego de condiciones, en el plazo de quince días, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio y antes de las trece horas del último día.

Sevilla, 14 de enero de 1980.—El Director provincial.—310-8.

MINISTERIO DE CULTURA

Resolución de Radiotelevisión Española por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la subasta para la «Reparación y pavimentación del camino en el centro emisor de RTVE en Monte Caro (Tarragona)».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de